



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0909 -DH- 2026

SAN JUAN, 27 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000123-2026-EXP-GC y Escrito N° 506-000619-2026-ESC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0005/2026, autorizada por Resolución N° 0639-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Rivadavia".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0005/2026, realizada el día 30 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes, OCHO VEINTE S.R.L. (declarada admisible); REDESCOM S.R.L., (se rechaza por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1, inc. d), y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: presenta Declaración Jurada Anexo II con Jurisdicción errónea).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0739-DH-2026, quienes concluyen que, salvo mejor criterio de la Superioridad, se adjudique por menor precio a la firma OCHO VEINTE S.R.L. (CUIT N° 30-71556821-3), la Licitación Pública N° 0005/2026 "MONDA DEPARTAMENTO RIVADAVIA", totalizando la suma única y global de Pesos Cuarenta Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 IVA incluido (\$ 40.502.826,00), por ser esta oferta económicamente mas conveniente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando ser un 5,9% inferior al Presupuesto Oficial.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Cuarenta Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 (\$ 40.502.826,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 604-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece "*...Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 639-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0005/2026 a la firma sugerida*".

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0005/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Rivadavia", en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0005/2026 a la empresa OCHO VEINTE S.R.L. CUIT N° 30-71556821-3, por la suma de Pesos Cuarenta Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 (\$ 40.502.826,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

MONDA DEPARTAMENTO RIVADAVIA				
OCHO VEINTE S.R.L.				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
1	CANAL GENERAL MARQUEZADO	3769	\$ 1.422,00	\$ 5.359.518,00
2	CANAL GENERAL BEBIDA	6074	\$ 1.422,00	\$ 8.637.228,00
3	CANAL DEL BAJO	3407	\$ 1.422,00	\$ 4.844.754,00
4	RAMO ORATORIO	2900	\$ 1.422,00	\$ 4.123.800,00
5	CANAL PACHECO	1500	\$ 1.422,00	\$ 2.133.000,00
6	RAMO N° 2 CORTINEZ	460	\$ 1.422,00	\$ 654.120,00
7	CANAL DESAMPARADOS	1940	\$ 1.422,00	\$ 2.758.680,00
8	CANAL PELLEGRINI	2783	\$ 1.422,00	\$ 3.957.426,00
9	CANAL POCITO IMPERMEABILIZADO	1900	\$ 1.422,00	\$ 2.701.800,00
10	CANAL DIVISORIA	3350	\$ 1.422,00	\$ 4.763.700,00
11	RAMO ULIARTE	400	\$ 1.422,00	\$ 568.800,00
TOTAL				\$ 40.502.826,00

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
 13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
 16.00.04 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Rivadavia
 A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. Rivadavia
 3-Servicios no personales
 3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
 3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
 Total afectado..... \$ 40.502.826,00
 Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la Empresa "OCHO VEINTE S.R.L." CUIT N° 30-71556821-3, correspondiente a la Licitación Pública N° 0005/2026, para la ejecución de "Monda Departamento Rivadavia", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº | **0 9 0 9** | -DH-2026

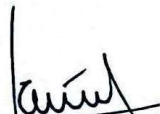
ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LR


C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA


Ing. ENRIQUE E. NUÑEZ
JEFE TÉCNICO
A/C DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA